



Resolución Directoral

Puente Piedra, 31 de mayo del 2024.

VISTO:

Con el Expediente N.º 3738, que contiene Nota Informativa N.º 072-04-2024-DC-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N.º 026-05/2024-EP-OPE-HCLLH, Proveído N.º 174-05-2024-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 080-05-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA – 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI y VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de Salud, disponen que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos, que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestaciones de salud, público o privado.

Que, con Resolución Ministerial N.º 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N.º 326-MINSA/OGPPM-2022 – "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional.

Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual se establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales; asimismo, se identifican las funciones del Departamento de Cirugía, quien es el órgano encargado del planeamiento, organización, investigación y desarrollo de los recursos humanos institucionales que depende de la Dirección Ejecutiva.



Que, mediante Resolución Ministerial N.º 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N.º 262-2019-MINSA/OGPPM – “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA”, con el objetivo de establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI).



Que, con la Resolución Directoral N.º 219-12/2020/HCLLH/SA, se aprueba la Directiva N.º 009-HCLLH-2020/OPE – “Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH”; con la finalidad de lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización.



Que, mediante la Nota Informativa N.º 072-04-2024-DC-HCLLH/MINSA, emitido por el Departamento de Cirugía, remite el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA – 2024” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para su revisión y su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, con Informe Técnico N.º 026-05/2024-EP-OPE-HCLLH, la Coordinación de Equipo de Planeamiento que forma parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que, las funciones contempladas en el proyecto del plan se encuentran alineadas al Plan Operativo Institucional (POI) 2024; además de que, el “Plan de Trabajo Anual del Departamento de Cirugía - 2024”, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz cumple con la estructura establecida según la Directiva Administrativa N.º 009-HCLLH-2020/OPE; por lo que, procede a emitir opinión favorable, para que se formalice mediante acto resolutivo.

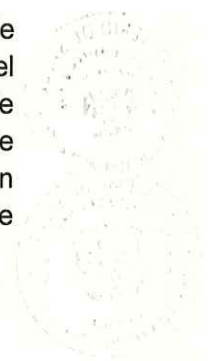


Que, con el Informe Legal N.º 080-05-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA – 2024”, tiene como finalidad de contribuir con la atención de calidad y oportuna, mediante la atención de prevención, recuperación, rehabilitación de los pacientes que acuden a nuestra institución, y de esta manera su recuperación y rehabilitación sea a corto tiempo.



Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en consecuencia, resulta pertinente atender lo solicitado por el Departamento de Cirugía, formalizándolo mediante la emisión del acto resolutivo en el que se apruebe el plan en mención, de conformidad al marco normativo vigente;

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefatura del Departamento de Cirugía, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N.º 074-2024-SA/DVMPAS, de fecha 26 de febrero 2024;





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 161-05/2024-DE-HCLLH/HINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico denominado **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA – 2024"** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Departamento de Cirugía, realice la implementación, aplicación y supervisión del **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA – 2024"** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055280 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WDC/LBVM/YYDC

- . OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- . OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- . ASESORIA LEGAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
- . DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
- . RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- . ARCHIVO